

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 07 NOV. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 960-2016-COFOPRI/SG del 25 de octubre de 2016, emitido por la Secretaría General; el Memorándum N° 4093-2016-COFOPRI/OPP del 26 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 300-2016-COFOPRI/OA-URRHH del 26 de octubre de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 551-2016-COFOPRI/OAJ del 28 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2014-COFOPRI/SG del 24 de enero de 2014, se incorporó al Cuadro para Asignación de Personal – CAP de COFOPRI, a partir del 03 de febrero de 2014, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral (N° de Plaza 49), a la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta, quien a la fecha se encuentra encargada de las funciones de la Dirección de Catastro según lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 107-2016-COFOPRI/DE del 07 de octubre de 2016;

Que, se ha visto por conveniente encargar a la señora Julia Yeny Fernández Vilca, Profesional I – Especialista en Adjudicación de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral (N° de Plaza 52), las funciones correspondientes al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en virtud de lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 77° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE;

Con el visado de la Secretaría General, Dirección de Formalización Integral, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la señora Julia Yeny Fernández Vilca las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en tanto la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta, se encuentre encargada de las funciones de la Dirección de Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional: www.cofopri.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
JOSE LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

